

**OFORD** 

: 20969

Antecedentes

: 1.- Presentación de 14.06.11.

2.- Oficio Ord. Nº 16843.

3.- Carta de 28.06.11.

Materia

: Informe.

SGD

Santiago, 9 de Agosto de 2011

DE : Superintendencia de valores y seguros

A : Gerente General

Me refiero a su carta del antecente, por medio de la cual dió respuesta a nuestro Oficio Ord. Nº 16.843, referido a la presentación que doña efectuara en contra de esa entidad debido al rechazo de la indemnización solicitada con cargo a la cobertura de enfermedades graves del seguro contratado con esa entidad.

Al respecto, cabe hacer presente que la asegurada no formuló reclamo en relación al fundamento contractual del rechazo del siniestro, sino que respecto de la incongruencia que existiría entre el condicionado general de la póliza (que no consideraría dentro de la cobertura el cancer benigno) y el condicionado particular de la misma (que no informaría de la existencia de tal distinción).

Al respecto, considerando lo dispuesto en el Acápite VI de la Norma de Carácter General Nº 124 respecto de la responsabilidad de las compañías de seguro respecto de la redacción de las pólizas de seguros que contraten, solicito a esa entidad revisar los antecedentes del caso con el objeto de informar a esta Superintendencia alternativas de solución al presente reclamo o, en su defecto, indicar las razones legales y contractuales que lo impedirían.

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el: 12/08/2011

Saluda atentamente a Usted.

FERNANDO REREZ JIMENEZ

JEFE AREA DE PROTECCIÓN

AL INVERSIONISTA Y ASEGURADO
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE